

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE Nº: 5142/2012

ID TÍTULO: 4313543

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Derecho (MADRID)</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles (MADRID)</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Villanueva (MADRID)</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros (MADRID)</li><li>• Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF (MADRID)</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina (SAN LORENZO DE EL ESCORIAL)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han añadido tres Centros Adscritos a la UCM que impartirán éste Máster

Se suman a la impartición de este Máster los siguientes tres Centros Adscritos de la UCM: CES Cardenal Cisneros, CUNEF y CES Real Centro Universitario Escorial-María Cristina. Se ha cambiado el número de plazas en el primer año de impartición de la Facultad de Educación.

Se ha añadido información sobre otros recursos humanos de los tres nuevos Centros adscritos.

Al no haberse empezado a impartir este Máster, se solicita la implantación para el Curso 2013-2014

Se ha añadido la información sobre el Profesorado de los nuevos Centros que impartirán éste Máster.

Se añade información de los recursos materiales y servicios de los nuevos tres Centros adscritos.

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken